Cerro Sombrero, 30 de julio de 2009 .-

## RESOLUCION Nº 187.-/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- El Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación 2009.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

## **RESUELVO**

1º CUMPLASE, por Doña CLAUDIA REIDEL CARCAMO, Coordinador del Programa de Mejoramiento en la Gestión Municipal en Educación 2009, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión con la Sra. Silvana Rosas, por capacitación sobre rendición de Fondos del PMG Educación 2009. Se trasladará en empresas de transportes Río Side y se autoriza el reintegro de fondos por concepto de pasajes.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

\* CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

FIRMA DEL INTERESADO

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
31	7	2009	37,853	E1		37,853
1	8	2009	37,853			37,853
2	8	2009			15,141	15,141
TOTAL						90,847

IDAD O

ALCALDE SUBROGANTE

## DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas <u>Archivo/</u>